



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
29/09/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 848205N

JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión ordinaria de su Pleno celebrada el día 27 de septiembre de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

HACIENDA:

- 13 -

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RRHH E INTERIOR RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 18/2021, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, EXP. 833879Q.

Por el Sr. Vaquero Garcés, Concejal Delegado de Hacienda, se procede a la explicación de su propuesta, de fecha 14/09/2021, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Recursos Humanos e Interior, de fecha 20 de septiembre de 2021.

A continuación, por la Sra. Alcaldesa se abre un turno de intervenciones, efectuándose las siguientes:

(...)

(...)

Seguidamente se procede a efectuar la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 16 votos (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs)

En contra: 1 voto (VOX)

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría absoluta de 16 votos a favor (PP, PSOE, COMPROMÍS, PURP y Cs) y 1 voto en contra (VOX), de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, redactada conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como en la Base 9ª de las Bases de Ejecución para el vigente Presupuesto del ejercicio 2021.

Los programas que realiza esta Entidad Local en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad gastos específicos y determinados que se expresan a continuación y cuyos créditos no existen o son insuficientes, y además por su urgencia en su ejecución y justificación, no hay posibilidad de demorarlos más.

Los programas que se necesitan financiar son los siguientes:

- a) Modificado de la obra de reforma de dos pistas polideportivas y la construcción de una cubierta en el Polideportivo de Puçol.
- b) Gastos en procesos selectivos del personal.

Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito incluidos en la presente modificación de créditos, se financian con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
29/09/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA PQAJ ACTD YRQJ HM93

Acuerdo Pleno 27-09-2021 sobre expte modificación créditos núm. 18/2021 - SEFYCU 2850333

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
29/09/2021Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 848205N

(RTGG) de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, dado que existe en estos momentos cuantía suficiente.

Así mismo, mediante expediente nº 810380D se realizó una planificación de las gratificaciones para el segundo semestre del presente ejercicio 2021, condicionado sobre todo por las medidas sanitarias del COVID-19, así como por otras necesidades sobrevenidas de las distintas unidades Orgánicas del Ayuntamiento de Puçol.

Como resultado de dicha planificación, se ha emitido un informe por la responsable de personal que pone de manifiesto las necesidades de gratificaciones para el resto del ejercicio 2021 y que da como resultado un incremento global respecto al inicialmente previsto en el Presupuesto definitivo por importe de 63.870,00 €, tal y como se pone de manifiesto en el estudio de necesidades que obra en el expediente.

Considerando que tal y como establece el artículo 6.1 del referido RD 861/1986, corresponde al Pleno de la Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones a los funcionarios dentro de los límites máximos señalados en el artículo 7.2,c), de este Real Decreto.

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 18/2021, financiado íntegramente con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales de la liquidación del ejercicio 2020:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	CRÉDITOS EXTRA-ORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	TOTAL MODIFICACIÓN CRÉDITOS 18/2021
110	920	2270648	ADMN.GENERAL: GASTOS PROCESOS SE-LECTIVOS.	0,00 €	12.714,00 €	12.714,00 €
340	342	62242	INSTALACIONES DEPORTIVAS: TRASLADO PISTAS MULTIDEPORTIVAS	41.528,00 €	0,00 €	41.528,00 €
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EXPTE. MC 18/2021				41.528,00 €	12.714,00 €	54.242,00 €

FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.

Org.	Prog.	Eco.	Descripción	TIPO FINANCIACIÓN	IMPORTE
200		87000	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	RTGG	54.242,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO EXPTE. MC 18/2021					54.242,00 €

SEGUNDO: Aprobar un incremento de la cuantía cantidad global destinada a la asignación de gratificaciones para el ejercicio 2021 en sesenta y tres mil ochocientos setenta euros (63.870,00 €), resultando una cuantía global de ciento setenta y tres mil setecientos setenta euros (173.770,00 €).

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Orgánica de intervención a los efectos oportunos.

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándolo definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación de créditos definitivamente aprobada, será insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos".



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llana
29/09/2021

AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA PQAJ ACTD YRQJ HM93

Acuerdo Pleno 27-09-2021 sobre expte modificación créditos núm. 18/2021 - SEFYCU 2850333

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Puçol
Juan Carlos Martín-Sanz García
29/09/2021



Ajuntament
de Puçol

NIF: P4620700G

Pleno (Secretaría)

Expediente 848205N

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, al día de la fecha de la firma.



FIRMADO POR

La Alcaldesa
María Paz Carceller Llaneza
29/09/2021



AYUNTAMIENTO DE PUÇOL

Código Seguro de Verificación: J4AA PQAJ ACTD YRQJ HM93

Acuerdo Pleno 27-09-2021 sobre expte modificación créditos núm. 18/2021 - SEFYCU 2850333

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://pucol.sedipualba.es/>

Pàg. 3 de 3